REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 21 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020220012200

Verificados los documentos allegados a expediente virtual y como quiera que el vehículo fue capturado, se decide:

1. **DISPONER** el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **DQU-979**. OFÍCIESE.

2. Ahora bien, si aún no se ha hecho, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo antes referido a la parte solicitante. OFÍCIESE al parqueadero en donde se encuentre retenido el automotor.

3. En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 011 de hoy 22 FEB 2023 a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca